

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señora Juez, que el día de hoy 17 de JULIO de 2020, siendo las 02:00 horas, se recibe proveniente del Centro de Servicios de Bello, ACCION DE HABEAS CORPUS interpuesta por OSWALDO PALACIOS PALOMINO en contra del JUZGADO 22 PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD BELLAVISTA, Pasa a Despacho para proveer.



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Por ser competente este Despacho ordena rituar el anterior Hábeas Corpus, interpuesto por **OSWALDO PALACIOS PALOMINO**, en contra del **JUZGADO 22 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN, JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MEDELLÍN y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD BELLAVISTA.**

Con tal fin practíquense los siguientes medios de prueba:

Se ordenará notificar a los Jueces PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MEDELLIN y VEINTIDÓS PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, y al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario Bellavista, quienes de manera inmediata deberán remitir a este Despacho copia del proceso y de las actuaciones a que hubiere lugar, con referencia al acusado señor **OSWALDO PALACIOS PALOMINO, cc 11.935.348.**

El correo institucional del Juzgado es j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by several loops and a final flourish.

JOHN JAIRO BEDOYAL LOPERA

JUEZ

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 058
Hoy 21 del mes de Julio del año 2020
Siendo las ocho de la mañana